Interlocutorio	639
Radicado	05 266 31 03 003 **2021 00199** 00
Proceso	División material
Demandante (s)	Rosalba Montoya y otros
Demandado (s)	Islen Quintero Garcés y otros
Asunto	No accede a solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

No se accede a la solicitud de 20 de marzo de 2024 de la parte demandante toda vez que **(i)** dicha solicitud corresponde hacerla a la parte que realizará el dictamen pericial a través de su apoderado judicial, **(ii)** adicionalmente esta manifestación no fue realizada por la parte demandante en el escrito de demanda y tampoco se dejó anotación en la experticia rendida y **(iii)** el apoderado demandante no puede actuar a su vez en pro de los intereses de su contraparte.

Si la parte encargada de realizar el dictamen allega manifestación respecto a esta situación el Juzgado emitirá pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05